

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 402/2012 CUATROCIENTOS DOS, AÑO
DOS MIL DOCE.-----

- - - SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL
DOCE.-----

-----TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- III TERCERO.-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 27 veintisiete días del mes de septiembre del año 2012 dos mil doce, siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal Interino, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE**S, el Síndico Municipal **LICENCIADO DAGOBERTO CALDERÓN LEAL**, de los que más adelante se da cuenta y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, de los que más adelante se da cuenta.-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:-----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar.-----

II.- Aprobación del orden del día.-----

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre del 2012.-----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones: - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana y Vecinal, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la concesión directa de la red de vialidades con una superficie de 68,931.34 metros cuadrados del fraccionamiento Colinas de Santa Anita y los servicios públicos inherentes al mantenimiento de las mismas, a la asociación vecinal denominada Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C. - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Fernando Arriero Gutiérrez, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la creación del Consejo Tarifario del Agua del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con carácter de organismo provisional en lo que se resuelve la controversia constitucional planteada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del Decreto número 24083/LIX/12 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el pasado día 18 de agosto del año en curso, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Genaro Torres Vidrio, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación pura y gratuita al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del área de cesión para destinos identificada como la manzana número 15 de 13,308.511 metros cuadrados, ubicada en la confluencia de las Avenidas Maracay, Táchira y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

las calles Taracuy y Ciudad Bolivar en la etapa IV del fraccionamiento "Hacienda Santa Fe" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción, equipamiento y funcionamiento de una unidad de medicina familiar. -----

4.- Iniciativa de acuerdo de urgente resolución presentada por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Proyectos de Asociación Público- Privada, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, el proyecto de asociación público – privada denominado **AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COGENERACION EFICIENTE ECOLOGICAMENTE SUSTENTABLE.** -----

5257

5.- Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, y de Medio Ambiente y Ecología, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice destinar una fracción de terreno a razón de 21,267.83 m² (veintiún mil doscientos sesenta y siete punto ochenta y tres metros cuadrados) del predio rústico denominado Agua Ancha, a efecto de establecer única y exclusivamente un Centro de Compostaje Municipal. -----

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un contrato de cesión gratuita de derechos entre constructora y desarrolladora Nirvana, S.A. de C.V., con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL132657/12AMOC12 que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo por un volumen de 68,500.00 metros cúbicos anuales. -----

7.- Dictamen no favorable presentado por los integrantes de

las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano y de Hacienda Pública y Presupuesto, que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no apruebe, ni autorice la reparación del presunto daño causado a la C. Ana Rocío Salcedo Campos, con motivo de la autorización de la acción urbanística conocida como Villa California, lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a la queja 9243/2010/II de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Delegación Jalisco. - - - - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Dagoberto Calderón Leal, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y reconozca la declaratoria de formal regularización del predio denominado Cajititlán del que se ha realizado su trámite ante la Comisión Municipal de Regularización de Predio de Propiedad Privada, el inicio del trámite de registro de dicho fraccionamiento ante el Registro Público de la Propiedad, así como autorizar a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de la Secretaría General, para suscribir los respectivos convenios.- - - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice las siguientes transferencias al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2012 dos mil doce, de conformidad a lo establecido por el diverso numeral 79 fracción III inciso c) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio del proceso administrativo TES-ING-MUN-LP-002-12, bajo la modalidad de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

licitación por invitación, para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de seis kioscos electrónicos multitrámites.-----

11.- Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 30 años a la Asociación de Colonos del Condominio denominado "LAGUNA BRAVA" del "CONDOMINIO GEOVILLAS LA ARBOLADA, SECCIÓN C", del área de cesión para destinos número AC-25.U802.982, del desarrollo habitacional denominado "GEOVILLAS LA ARBOLADA" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción de una barda perimetral.-----

5258

VI.- Asuntos generales.-----

1.- Intervención del Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho.-----

2.- Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 30 años a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. de una fracción de 542.50 metros cuadrados del área de cesión para destinos, ubicada en la manzana 25, clúster 16 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción, apertura y funcionamiento de una capilla para el culto católico y la asistencia social.-----

3.- Intervención del Regidor Genaro Torres Vidrio.-----

4.- Intervención del Regidor David Ureña Contreras.-----

5.- Intervención del Regidor Juan Chávez Oecgueda.-----

6.- Intervención del Regidor José Mario Morales Gaspar.-----

7.- Intervención del Síndico Municipal, Licenciado Dagoberto Calderón Leal.-----

8.- Intervención del Regidor Ricardo Olivares Toscano.-----

9.- Intervención del Regidor Juan Manuel Soto García.-----

10.- Intervención del Regidor Oscar Ernesto Pacas Peña.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: somete a aprobación en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación, del contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 19 diecinueve de septiembre del 2012 dos mil doce, la cual les fue enviada vía correo electrónico para su revisión.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.**-----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: somete a consideración la presentación y lectura de las iniciativas y comunicados para la aprobación de los turnos a comisiones y le pide al Secretario General, dé lectura de las mismas.-----

- - - El suscrito Secretario General, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: informo que no hay asuntos agendados en este punto del orden del día.-----

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del quinto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, solicita al Secretario General haga la presentación, lectura, discusión y acuerdos correspondientes de los dictámenes e iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendados.-----

1) - - - El suscrito Secretario General, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana y Vecinal, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la concesión directa de la red de vialidades con una superficie de 68,931.34 metros cuadrados del fraccionamiento Colinas de Santa Anita y los servicios públicos inherentes al mantenimiento de las mismas, a la asociación vecinal denominada Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C.-----

- - - El Suscrito **Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y

la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus Artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en este momento se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 27 veintisiete de septiembre del 2012 dos mil doce, el Regidor **Juan Manuel Soto García**, siendo las 14:00 catorce horas.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen marcado con el número **V.1**, abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, somete a consideración y a aprobación en votación económica el anterior dictamen **V.1**.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana y Vecinal, consistente en el siguientes:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 194/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana y Vecinal, relativo al turno contenido en el punto de acuerdo 067/2012, tomado en la sesión ordinaria de fecha 30 de marzo del año 2012 del Pleno de este H. Ayuntamiento. -----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la concesión directa por tres años prorrogables, de la red de vialidades con una superficie de 68,931.34 metros cuadrados del fraccionamiento Colinas de Santa Anita y los servicios públicos inherentes al mantenimiento de las mismas, a la asociación vecinal denominada Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C., concesión que comprende 16 calles denominadas: -----

- Paseo Alameda. -----
- Paseo Campanario. -----
- Paseo La Fragua. -----
- Paseo Los Portales. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- Paseo La Troje. - - - - -
- Paseo Plateros. - - - - -
- Paseo Las Vizcaínas. - - - - -
- Paseo La Acordada. - - - - -
- Paseo Mercaderes. - - - - -
- Paseo Las Cadenas.- - - - -
- Privada de Minería.- - - - -
- Paseo La Merced.- - - - -
- Paseo Santo Domingo.- - - - -
- Paseo Monte Alegre.- - - - -
- Paseo La Alondriga.- - - - -
- Paseo del Quijote.- - - - -

5260

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General, al Síndico Municipal en funciones y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de la concesión a que se refiere el resolutivo SEGUNDO, instruyéndose al Director Jurídico para que auxilie a las autoridades municipales mencionadas en la elaboración del contrato respectivo.- - - - -

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza como régimen especial de la concesión, además de lo establecido en los artículos 107 al 115 y 117 al 119 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las siguientes obligaciones a cargo del concesionario:- - - - -

a) La concesión se limitará a la red de vialidades descrita en el antecedente I del presente dictamen y su mantenimiento, por lo que el resto de servicios públicos no serán materia de la concesión, así mismo, previo a ejecutar cualquier tipo de modificación en los bienes concesionados deberá obtener la autorización respectiva por parte de la Dirección General de Obras Públicas.- - - - -

b) El financiamiento para el mantenimiento de la red de vialidades concesionadas deberá obtenerse por medio de recursos propios, por lo que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, no estará obligado a entregar subsidio o apoyo alguno. - - - - -

c) La concesionaria deberá rendir un informe anual al Ayuntamiento con relación a los gastos de mantenimiento de la red de vialidades concesionadas y el estado que guarden los bienes concesionados. - - -

d) La concesionaria podrá contratar servicios de seguridad privada para controlar el ingreso y salida al fraccionamiento Colinas de Santa Anita, sin embargo, quedará totalmente prohibido a la misma el impedir el libre tránsito a vecinos o visitantes al fraccionamiento con motivo de adeudos de cuotas de mantenimiento o de otro tipo a la asociación concesionaria. - - - - -

e) A falta de tarifa específica en la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, las cuotas de mantenimiento de los bienes concesionados deberán ser acordadas por la Asamblea General de la asociación vecinal, así como la forma y periodicidad de su pago, las cuales no podrán ser superiores a los gastos de mantenimiento, más el porcentaje que la propia Asamblea General de la asociación vecinal determine para el caso de contingencias, informando al Ayuntamiento de los acuerdos tomados al respecto, para su validación. - - - - -

f) No se otorga la autorización a la concesionaria a que se refiere el artículo 116 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

g) En caso de que se configure cualquiera de las formas de extinción de la concesión, salvo la desaparición de los bienes concesionados, la concesionaria deberá llevar a cabo su devolución en buen estado de uso y en completo funcionamiento, caso contrario se hará efectiva la fianza que se constituya para tal efecto. - - - - -

h) La fianza que constituya la concesionaria deberá permanecer vigente durante todo el tiempo que dure el plazo de la concesión y la institución afianzadora deberá renunciar a los beneficios de división, orden y excusión, así como someterse al procedimiento contemplado en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. - - - - -

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Patrimonio Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleven a cabo todos los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

SEXTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

acuerdo a la Presidente del Consejo de Directores de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C., al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal en funciones, al Tesorero Municipal, al Director General de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director Jurídico, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Participación Ciudadana para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SÉPTIMO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Fernando Arriero Gutiérrez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la creación del Consejo Tarifario del Agua del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con carácter de organismo provisional en lo que se resuelve la controversia constitucional planteada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del Decreto número 24083/LIX/12 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el pasado día 18 de agosto del año en curso, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen marcado con el número **V.2**, se abre el registro de oradores.- - - - -

- - - El Regidor José Ángel García Márquez en uso de la voz: menciona que en donde dice que el Consejo Tarifario de Aguas Nacionales sea provisional, independientemente de lo que resuelva la Corte de Justicia de la Nación y el Gobierno del Estado, pues Tlajomulco debe de encabezar o ser el punto de lanza para que no dependamos del Gobierno del Estado, entonces, independientemente de lo que resuelvan, yo creo que Tlajomulco debe de tener su consejo permanentemente, porque creo que los riesgos que correríamos como

municipio, pues quedan sujetos a las decisiones del Gobierno del Estado, pues quedaríamos limitados, por ello es que quiero que sea permanente el Consejo, independientemente de lo que resuelva tanto el Estado como la Corte de la Nación, es una observación o una sugerencia.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: le pide al Secretario General como voz informativa para explicar la controversia del por qué es provisional. - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: explico que se propone provisional, porque la opción de este Gobierno, es una facultad y una obligación de Gobierno el tema de la dotación del agua y no tramposamente como se plantea en esta reforma de la Ley de Aguas Estatales, en otorgarles a los ciudadanos esa responsabilidad, porque hoy podemos ver como hay Consejos Ciudadanos en la Zona Metropolitana, en que los ciudadanos se están manifestando en los subsidios que se les están dando, que nos parece que debe de ser un costo que asuma el Gobierno, si el Gobierno está administrando bien el agua, hacer una propuesta para aumentar el agua aceptando el buen servicio y si no que el mismo gobierno asuma la consecuencia de sus malos actos y crearle esa ficción de hacer ciudadano un acto de gobierno, hoy con esta reforma que se está generando por la Corte de Justicia, lo que estamos pretendiendo es que se asuma un Organismo operador del gobierno, pero que no se les cargue a los ciudadanos la política de asumir el alza o no de las tarifas, sino que sea a través del gobierno, la impugnación que se está pretendiendo o que se presentó y que estamos a la espera de ver la respuesta de la Suprema Corte, pretende atacar uno de los transitorios de esta reforma de Ley, la cual impone una obligación al Gobierno municipal, a través de estos Consejos Tarifarios para aumentar el agua por un porcentaje igual a las empresas al consumidor publicado a noviembre del 2012, si es que para el día 30 de septiembre no mandamos una propuesta, este Pleno autorizó una propuesta de Ley de Ingresos con 0% cero por ciento de aumento al servicio del agua, y lo que se está pretendiendo es defender el gobierno municipal, que por ningún motivo con una reforma del Estado, se nos pretenda como municipio hacer una modificación, que ustedes como integrantes de una base de gobierno

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de este municipio no lo han autorizado.-----

- - - El Regidor José Ángel García Márquez en uso de la voz: Pide que, ea en ese sentido y esto es en base a la experiencia, porque no se si recuerdan los problemas que se generaron hace algunos años en Guadalajara, el Gobierno del Estado quería llevarse precisamente de Buenavista y Santa Cruz de las Flores, la ciudadanía lo enfrentó, yo creo que como Gobierno Municipal seríamos los responsables precisamente, ya que el año pasado se mandó igual la iniciativa al Congreso del Estado, para que no se llevara acabo el aumento de agua potable y alcantarillado y sin embargo allá fue lo contrario, yo creo que debemos de defender la autonomía con la responsabilidad y lo que garantiza el estar muy de cerca con la población y de sus necesidades.-----

- - - El Regidor Juan Manuel Soto García en uso de la voz: comenta que le parece que nosotros no debemos, como lo explica el Secretario General, no vamos a rechazar nuestra libertad constitucional que tenemos para que el municipio, que si así lo determinó el Ayuntamiento me parece correcto el no incrementar costo del agua de los municipios, habrá un tema a futuro que tendrán que tratar los próximos Regidores de la incorporación a un sistema intermunicipal, por lo pronto me parece que le daría más consistencia Presidente, dejarlo como un organismo ya establecido y que en el momento en que lo determine si la controversia constitucional fuera favorable y que el próximo Ayuntamiento determina que continúe ese Consejo, pues que continúe, a nosotros nos nos afecta ni nos quita nada, me parece que nos da un poco más de consistencia y me parece que le daríamos un cierta seguridad para tener un organismo ciudadano y que no dependa específicamente de lo que pueda resolver la Corte, yo estaría favor de que se quitara esa parte del circulo provisional.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: comenta que con la claridad de que quede registrado en actas y si la Corte buscara resolver lo contrario a ésto, finalmente se tendría que provisionar, ellos mismos no lo van a mandar, entonces, quitémosle la palabra "**provisional**" y, se somete a aprobación en votación económica la anterior Iniciativa **V.2.**-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Fernando

Arriero Gutiérrez, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 195/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara su abierta oposición al Decreto número 24083/LIX/12 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el pasado día 18 de agosto del año en curso, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco, por considerarlo violatorio del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

SEGUNDO.- En consecuencia y en tanto se resuelve la controversia constitucional interpuesta en contra del Decreto a que se refiere el resolutivo PRIMERO ante la Suprema Corte de Justicia de la Unión, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la creación del Consejo Tarifario del Agua del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con carácter de organismo honorífico con la siguiente conformación:-----

a) Un Consejero Presidente que será el Presidente Municipal. -----

b) Cuatro Consejeros Vocales representantes de las entidades públicas siguientes: -----

1.- El Tesorero Municipal.-----

2.- El Director General de Obras Públicas.-----

3.- El Director de Agua Potable y Alcantarillado.-----

4.- El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento.-----

c) Seis Consejeros Vocales Ciudadanos:-----

1.- El Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.-----

2.- Un representante que designe el Consejo Consultivo Empresarial de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

3.- Un representante que designe Operadora de Agua Potable de Occidente, S.A. de C.V. como único organismo operador con concesión vigente en el Municipio de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.-----

4.- Tres Presidentes de asociaciones vecinales constituidas en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que serán insaculados en sesión del Pleno del Ayuntamiento, de aquellos que se registren ante la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Secretaría General del Ayuntamiento. - - - - -

Por cada Consejero Propietario, habrá un Consejero Suplente que ratificará el Consejo Tarifario del Agua del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a propuesta de sus titulares, con la limitante de que los tres consejeros representantes de las asociaciones vecinales reconocidas deberán pertenecer a las mesas directivas de las asociaciones a las que pertenecen. - - - - -

TERCERO.- El presente punto de acuerdo permanecerá vigente hasta que se resuelva en definitiva la controversia constitucional interpuesta por el Síndico Municipal ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del Decreto a que se refiere el resolutive PRIMERO. - - - - -

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento y al Director de Participación Ciudadana a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleven a cabo todos los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Congreso del Estado de Jalisco, al Gobernador del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas, al Director de Agua Potable y Alcantarillado, al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, a la Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, al Secretario Técnico del Consejo Consultivo Empresarial de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a Operadora de Agua de Occidente, S.A. de C.V., al Director de Participación Ciudadana y a los tres Presidentes de asociaciones vecinales reconocidas por el Ayuntamiento, insaculados en sesión del Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEXTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor Genaro Torres Vidrio, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación pura y gratuita al Instituto Mexicano del Seguro

Social (IMSS) del área de cesión para destinos identificada como la manzana número 15 de 13,308.511 metros cuadrados, ubicada en la confluencia de las Avenidas Maracay, Táchira y las calles Taracuy y Ciudad Bolívar en la etapa IV del fraccionamiento "Hacienda Santa Fe" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción, equipamiento y funcionamiento de una unidad de medicina familiar. - -

- - - El Presidente Municipal Interino Licenciado Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen marcada con el número **V.3**, abre el registro de oradores.-----

- - - El Regidor Genaro Torres Vidrio en uso de la voz: comenta que como ficha técnica del tema de la incorporación y demás de la infraestructura de nuestro municipio, viene claramente explicado en el interior de la propuesta, yo quisiera agregar un poquito más sustentable, porque esta unidad pretende incorporar diez consultorios de atención familiar, esto es ya la formalidad de la información y son diez consultorios de medicina preventiva, además agrega un consultorio de urgencias y un consultorio externo así se le llama técnicamente, lleva también este edificio oficinas de gobierno, farmacia y algo interesante que es un quirófano, esta área pretende servir para hacer atenciones de manera urgentes, pero de primera, es decir, de cirugías mayores y cirugías de alta especialidad, pero igual y ahí está, contará también con área de rehidratación, entre otras cosas, almacenes y servicios generales, que por supuesto tendrá también una área de tomas de muestras para exámenes de laboratorio y subsecuentemente incorporarán un laboratorio de análisis clínicos, ya formalmente establecido, es una obra que fluctua entre los setenta y ochenta millones de pesos, con esto daremos de una manera importante a la necesidad de este servicio.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Albero Uribe Camacho, en uso de la voz: comenta que se pudieron contentos cuando se puso la torre de especialidades aquí, pero la torre de especialidades no puede atender a ningún ciudadano de Tlajomulco, sino es que va, ya de parte de una unidad de medicina familiar que termina siendo urgente, yo en la mañana pase por la que pusimos en Santa Cruz del Valle y la fila de emergencia estaba impresionante lo cual te habla de una gran necesidad en el municipio de muchos más

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

espacios de apoyo para todo el tema médico, después habrá que transitar algunas otras cosas que ya no nos corresponden, pero por supuesto que será un orgullo para los integrantes de este Ayuntamiento y de este Pleno, seremos nosotros los que votemos este punto de acuerdo de como va quedar para la historia y nos va ayudar mucho a la salud del pueblo de Tlajomulco; somete a aprobación en votación económica la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen

V.3.-----

- - - Se aprueba por **Unanimidad de votos del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor Genaro Torres Vidrio, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 196/2012

5264

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado municipal, del área de cesión para destinos identificada como la manzana número 15 de 13,290.28 metros cuadrados en escrituras y 13,308.511 metros cuadrados según levantamiento topográfico, ubicada en la etapa IV del fraccionamiento "Hacienda Santa Fe" de esta municipalidad, como se aprecia en la escritura pública número 23,055 de fecha 26 de junio del año 2003, pasada ante la fe del Notario Público Titular número 64 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, misma que cuenta las siguientes medidas y linderos:-----

* Al Norte, en 90.25 metros, con calle Taracuy;-----

* Al Sur, en 90.64 metros, con calle Ciudad Bolivar;-----

* Al Este, en 154.58 metros, con Avenida Táchira; y-----

* Al Oeste, en 140.90 metros, con Avenida Maracay.-----

Inscrita a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo el documento 17, folios 137 al 167 del libro 2120 de la sección inmobiliaria del Registro Público de la Propiedad.-----

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación pura y gratuita al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del área de cesión para destinos identificada como la

manzana número 15 de 13,290.28 metros cuadrados en escrituras y 13,308.511 metros cuadrados según levantamiento topográfico, ubicada en la etapa IV del fraccionamiento "Hacienda Santa Fe" de esta municipalidad, descrita en el resolutive PRIMERO, para la construcción, equipamiento y funcionamiento de una unidad de medicina familiar, iniciando su construcción en el mes de julio del año 2013.-----

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban la escritura pública para la formalización de la donación aprobada, facultándose al Secretario General para que lleve a cabo los actos, trámites, registros, avisos y demás procedimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, así como para que realice el pago de los gastos de escrituración correspondientes.-----

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleven a cabo todos los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Delegado Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal en funciones, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

SEXTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo de urgente resolución presentada por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Proyectos de Asociación Público- Privada, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de asociación público – privada denominado **AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COGENERACION EFICIENTE ECOLOGICAMENTE SUSTENTABLE.**-----

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen marcada con el número **V.4**, abre el registro de oradores.-----

- - - El Regidor José Ángel García Márquez en uso de la voz: Solita que extreme precauciones para que no suceda lo que vivimos con el proyecto del cambio de ahorro de energía eléctrica, que se hablo de una cantidad y luego resulto ser otra y luego entran dos empresas a hacer los trabajos de los tanques de luminarias y resulta que cuando se ven una serie de irregularidades, le ocasiona a las empresas o a la empresa, a el depósito que se había hecho para que se le detuviera el pago, pues ya no fue posible porque ya habían cobrado, entonces, nada más pedirte que lo vea el Pleno y se extremen los cuidados y las precauciones, para que lejos de que esto resulte y quedé dolores de cabeza, que siga siendo proyectos que como este siga llevando lo que mencionabas en el informe pasado que Tlajomulco día con día siga dando de que hablar y dejando ver las partes de la casa, entonces, que se cuide a detalle para luego no salgan con sorpresas de que no resultó o hay que invertirle más porque no era lo que se estipuló. - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Comenta que lo que señala del sistema de alumbrado, se hicieron una serie de mesas con líneas de acción concretas, incluso, ya estamos por entrar en una parte de López Mateos para solucionar, y sí, el tema estaba medio suelto, pero al final lo logramos, me parece que es chistoso, porque lo que no se está supervisando permanentemente, pues no funciona; no habiendo más oradores registrados, somete a aprobación en votación económica la anterior iniciativa de acuerdo.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución presentada por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Proyectos de Asociación Público- Privada, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 197/2012

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza catalogar como de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la iniciativa de acuerdo que aprueba el proyecto de asociación público – privada denominado **AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COGENERACION EFICIENTE ECOLOGICAMENTE SUSTENTABLE.** - - - - -

SEGUNDO.- Por los antecedentes, consideraciones, fundamentos, aspectos valorados y documentos anexos del presente dictamen, el **Ayuntamiento aprueba y autoriza:** la implementación, desarrollo y ejecución del PROYECTO DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A REALIZARSE BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO – PRIVADA, que comprende: EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DEL EQUIPO DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COGENERACIÓN EFICIENTE ECOLÓGICAMENTE SUSTENTABLE. - -

TERCERO.- Para los efectos de lo resuelto en el punto de acuerdo anterior, el **Ayuntamiento aprueba y autoriza:** - - - - -

a) El monto, hasta por la cantidad de **\$110'000,000.00** (ciento diez millones de pesos moneda nacional) IVA incluido, como techo financiero máximo, para la realización del proyecto autorizado en el punto de acuerdo anterior. Este monto servirá de garantía para el pago mensual que se deba erogar como contraprestación por concepto del servicio de cogeneración de energía eléctrica, al proveedor ganador de la licitación, de acuerdo a los ahorros que se generen al Municipio con la puesta en marcha del proyecto autorizado. - - - - -

b) El Modelo de contrato, de conformidad con el documento que se presenta adjunto al presente dictamen, mismo que es consistente con el proyecto autorizado y que contiene los requisitos, elementos, objetos y anexos señalados en el Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mismo que acreditará el acuerdo de asociación, entre el Municipio y el inversionista proveedor, para la implementación, desarrollo y ejecución del proyecto autorizado; - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- c)** El plazo de vigencia del Contrato de asociación público–privada para la implementación, desarrollo y ejecución del Proyecto autorizado, será hasta de 30 años; el plazo para la formalización de dicho contrato se efectuará en los términos que las bases de la licitación señalen; - - - -
- d)** A los CC. Presidente Municipal, Síndico y a los titulares de la Secretaría General, Tesorería Municipal, Coordinación de Proyectos Estratégicos y Dirección General de Obras Públicas, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, comparezcan y suscriban la formalización del Contrato de asociación público-privada para la implementación, desarrollo y ejecución del Proyecto autorizado; - - - - -
- e)** Al Comité de Adjudicación para que lleve a cabo licitación pública nacional como procedimiento para seleccionar al inversionista proveedor que implemente, desarrolle y ejecute el proyecto autorizado, la que deberá efectuarse conforme a los principios de legalidad, libre concurrencia y competencia, objetividad, imparcialidad, transparencia y en igualdad de condiciones para todos los participantes, buscando adjudicar el proyecto en las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que beneficien al Municipio; - - - - -
- f)** A los titulares de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento para que suscriban de manera conjunta la convocatoria para la licitación pública nacional, convocatoria que deberá publicarse en la Gaceta Municipal, además de la publicidad que el Comité de Adjudicación considere Conveniente; y - - - - -
- g)** Otorgar en comodato para uso y aprovechamiento el bien inmueble del dominio público del Municipio con número de cuenta catastral 93-U-41770, ubicado en el predio propiedad municipal de la calle San Víctor, colonia Real del Valle de Tlajomulco de Zúñiga, y cuenta con una extensión superficial actual de 1,435.15 M2 (Mil cuatrocientos treinta y cinco punto quince metros cuadrados) y sobre el cual se llevará a cabo la construcción, equipamiento, mantenimiento, y operación del Proyecto autorizado, acreditándose la propiedad con la escritura pública 11,207 de fecha 14 de mayo del año 2003, pasada ante la fe del Notario Público número 04 de esta municipalidad,

Licenciado Carlos Edmundo Cabrera Villa. - - - - -

En cuanto a las áreas del terreno que no sean utilizadas para la cogeneración de energía eléctrica (equipos y áreas operativas-administrativas) estas deberán mantenerse abiertas para su uso público a manera de parque para la población en general, quedando a cargo de su rehabilitación y adecuación para este fin, así como de su mantenimiento la empresa ganadora de la licitación del proyecto, siendo el cumplimiento de esta obligación condicionante para la vigencia del contrato de asociación público – privada.- - - - -

CUARTO.- El diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento y operación del proyecto autorizado, deberán realizarse conforme al programa, características y especificaciones técnicas pactadas en el contrato correspondiente, así como observar las normas de diseño arquitectónico, de libre acceso de personas con discapacidad, de ingeniería urbana y de vialidad contenida y aplicables de los reglamentos de zonificación y obras públicas del ámbito municipal. Debiéndose garantizar que la generación de la energía eléctrica emita ondas sonoras inferiores a las establecidas en las normas oficiales mexicanas en la materia. - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5º fracción VII del Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento aprueba y autoriza el **Modelo de Contrato**, de conformidad con el documento que se presenta anexo a este dictamen, mismo que acreditará el acuerdo de asociación, entre el Municipio y el inversionista proveedor, para el desarrollo del proyecto autorizado.- - - - -

QUINTO.- El **Ayuntamiento aprueba y autoriza** al Comité de Adjudicación para que excepcionalmente adjudique el proyecto autorizado, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de adjudicación directa, cuando: - - - - -

- a) No existan opciones suficientes de desarrollo de infraestructura o equipamiento, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posea la titularidad exclusiva de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos;- - - - -
- b) Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificables y comprobables; - - - - -
- c) Se haya rescindido el proyecto adjudicado a través de licitación

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

pública, antes de su inicio, en cuyo caso el proyecto podrá adjudicarse directamente al licitante que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con la propuesta inicialmente ganadora no sea superior al diez por ciento. Tratándose de concursos con puntos y porcentajes para la evaluación, se podrá adjudicar a la propuesta que siga en calificación a la del ganador; y - -

d) Se trate de la sustitución de un inversionista proveedor por causas de terminación anticipada o rescisión del contrato del proyecto de asociación público-privada en marcha; y - - - - -

e) En todo caso, se cuidará que en el procedimiento de adjudicación directa se invite a la persona con posibilidad de respuesta adecuada, que cuente con la capacidad financiera, técnica, operativa y demás necesarias para dar cumplimiento a sus obligaciones.- - - - -

SEXTO.- En el procedimiento de licitación pública para la adjudicación del proyecto autorizado, podrá participar toda persona física o moral, de nacionalidad mexicana o constituida conforme a las leyes del país, que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases de licitación y, en caso de adjudicación directa, en las disposiciones del punto de acuerdo que antecede, con las excepciones que enseguida se señalan:- - - - -

No podrán participar en el procedimiento de Licitación Pública, ni recibir adjudicación para implementar, desarrollar y ejecutar el Proyecto autorizado, las personas siguientes: - - - - -

a) Aquellas en las que algún servidor público que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, o bien de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate; - - - - -

b) Las personas condenadas, mediante sentencia firme dentro de los tres años inmediatos anteriores a la fecha de la convocatoria, por incumplimiento de contratos celebrados con dependencias o entidades federales, estatales o municipales; - - - - -

c) Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, alguna dependencia o entidad federal, estatal o municipal les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro del año calendario inmediato anterior a la convocatoria: - - - - -

d) Las que por causas imputables a ellas mismas se encuentren en situación de mora en el cumplimiento de sus obligaciones en contratos celebrados con dependencias o entidades federales, estatales o municipales; - - - - -

e) Las que hayan sido declaradas en concurso mercantil; - - - - -

f) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley. - - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento aprueba y autoriza que para iniciar cualquier procedimiento administrativo o jurisdiccional, relativo al procedimiento de adjudicación y contratación del proyecto autorizado, los particulares deberán previamente otorgar ante la hacienda municipal garantía para cubrir las multas, daños y perjuicios que puedan llegar a originarse, lo que deberá quedar debidamente asentado en las bases de la licitación.- - - - -

La garantía a que se refiere el párrafo anterior, será por el 10% del monto autorizado como techo financiero máximo del proyecto y mediante las formas establecidas en el artículo 47 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

La autoridad administrativa municipal competente, que conozca de una actuación notoriamente improcedente o como táctica meramente dilatoria, podrá imponer a quien lo promueva multa administrativa de quinientas y hasta dos mil veces el salario mínimo general diario para la zona metropolitana de Guadalajara, elevado al mes, vigente en la fecha de interposición del recurso. Asimismo, podrá condenar al responsable a pagar al Municipio y, en su caso, a los terceros afectados, los daños y perjuicios que tales conductas ocasionen, con independencia a las demás responsabilidades administrativas, civiles y penales a que haya lugar.- - - - -

OCTAVO.- El Ayuntamiento aprueba y autoriza al Tesorero Municipal y al Coordinador de Proyectos Estratégicos para que, de manera conjunta, exploren el establecimiento de un esquema de garantía que,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

en su caso, sea necesario para hacer frente a las obligaciones y pagos periódicos que deberá realizar el Municipio al inversionista proveedor, con motivo del proyecto autorizado, con el objeto de que dicha garantía represente una alternativa que consolide la seguridad jurídica financiera, así como el equilibrio económico del proyecto. - - - - -

NOVENO.- En los términos de lo dispuesto en el artículo 5º párrafo segundo del Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, una vez publicado en la Gaceta Municipal el acuerdo aprobatorio derivado del presente dictamen, el ayuntamiento ineludiblemente deberá autorizar e incluir en los presupuestos de egresos de cada año del municipio, las erogaciones plurianuales para cumplir con las obligaciones derivadas del proyecto autorizado. - - - - -

5268

Asimismo, en los términos de lo previsto en el artículo 8º fracción I del Reglamento aludido, el funcionario encargado de la Hacienda Municipal, deberá incluir en los proyectos de presupuesto de egresos del municipio la situación que guarden las obligaciones de pago derivadas del contrato de asociación público –privada para la implementación, desarrollo y ejecución del proyecto de inversión y de prestación de servicios autorizado; y su amortización y erogaciones contingentes que se deriven del mismo. - - - - -

DÉCIMO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Presidente Municipal, para efecto de lo dispuesto en el artículo 5º segundo párrafo y 6º fracción II del Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, y de Medio Ambiente y Ecología, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice destinar una fracción de terreno a razón de

21,267.83 m2 (veintiún mil doscientos sesenta y siete punto ochenta y tres metros cuadrados) del predio rústico denominado Agua Ancha, a efecto de establecer única y exclusivamente un Centro de Compostaje Municipal. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Somete a discusión el dictamen marcado con el número **v.5**, no habiendo oradores registrados, somete a aprobación en votación económica el anterior dictamen. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, y de Medio Ambiente y Ecología, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 198/2012

PRIMERO.- El Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la incorporación del predio rústico denominado AGUA ANCHA, también conocido como LA GUANCHA, formado por dos fracciones y que se integran en un solo paño, ubicado en las afueras y al Sur de la Cabecera Municipal, cuyas posesión pacífica, continua, pública y a título de dueño se obtuvo por medio de la escritura pública número 11,388, de fecha 21 de abril de 1999, pasada ante la fe del Notario Público número 01 de esta municipalidad, Licenciado José Antonio Serratos Salcedo y que cuenta con las medidas y linderos que se desprenden del propio instrumento mencionado, salvo lo establecido en el resolutivo SEGUNDO. - - - - -

SEGUNDO.- Se excluye de la declaratoria a que se refiere el resolutivo PRIMERO a la fracción de 32,000.00 metros cuadrados que ocupan las instalaciones del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, por lo que se dejan a salvo sus derechos posesorios derivados para que los continúe ejerciendo como hasta la fecha. - - - - -

TERCERO.- El Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza destinar una fracción de terreno a razón de **21,267.83 m2 (veintiún mil doscientos sesenta y siete punto ochenta y tres metros cuadrados)** del predio rústico denominado AGUA ANCHA, también conocido como LA GUANCHA, a efecto de establecer única y exclusivamente un CENTRO DE COMPOSTAJE MUNICIPAL en el que se

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

elabore composta y fertilizante orgánico mineral, con las medidas y linderos que se desprenden del levantamiento topográfico que se anexa al presente y forma parte integrante del mismo, el cual se encontrará bajo la administración, resguardo y custodia de la Dirección de Desarrollo Rural Agrícola de este H. Ayuntamiento, dependencia a la que se le faculta para que gestione ante las dependencias correspondientes las acciones necesarias para la operación del centro de compostaje. - - - - -

CUARTO.- El Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal a efecto de que lleve acabo todos y cada uno de los actos, trámites, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del punto de acuerdo que antecede. - - -

5269

QUINTO.- El Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección General de Obras Publicas, a la Dirección de Desarrollo Rural Agrícola y a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología para que conjuntamente elaboren el proyecto ejecutivo para la planeación, programación, presupuestación y en su momento ejecución de la obra del centro de compostaje municipal. - - - - -

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo las gestiones y acciones necesarias para la debida escrituración a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga de las fracciones del predio rústico denominado AGUA ANCHA, también conocido como LA GUANCHA, a que se refiere el resolutivo PRIMERO, de las cuales se cuenta con la posesión pacífica, continua, pública y a título de dueño, por lo que, en consecuencia, se aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que suscriban la escritura correspondiente. - - -

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Promoción Económica y Competitividad, al Director General de Obras Públicas, al Director de Desarrollo Rural Agrícola, al Director de Medio Ambiente y Ecología, al Director de Patrimonio Municipal y al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso,

debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

OCTAVO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un contrato de cesión gratuita de derechos entre la Constructora y Desarrolladora Nirvana, S.A. de C.V., con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL132657/12AMOC12 que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo por un volumen de 68,500.00 metros cúbicos anuales. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Somete a discusión la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen marcada con el número **V.6**, no habiendo oradores registrados, somete a aprobación en votación económica la anterior Iniciativa.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 199/2012

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un contrato de cesión gratuita de derechos entre Constructora y Desarrolladora Nirvana, S.A. de C.V., con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL132657/12AMOC12 que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo por un volumen de 68,500.00 metros cúbicos anuales, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable para el fraccionamiento "La Loma II". - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de cesión gratuita de derechos aprobado en el punto de acuerdo PRIMERO, instruyéndose al Director Jurídico para que proceda a la formulación del Contrato de cesión gratuita de derechos aprobado.-----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado a efecto de que lleve a cabo los actos y movimientos necesarios para registrar el contrato de cesión gratuita de derechos ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, así como la modificación del título de concesión número 08JAL132657/12AMOC12 para quedar con *uso público urbano* y a favor del Municipio.-----

5270

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del contrato y título de concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a Constructora y Desarrolladora Nirvana, S.A. de C.V. y al organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico, al Tesorero Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director de Agua Potable y Alcantarillado, al Director de Patrimonio Municipal y al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

SÉPTIMO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----

7) - - - El suscrito Secretario General Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Dictamen no favorable presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano y de

Hacienda Pública y Presupuesto, que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no apruebe, ni autorice la reparación del presunto daño causado a la C. Ana Rocío Salcedo Campos, con motivo de la autorización de la acción urbanística conocida como Villa California, lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a la queja 9243/2010/II de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Delegación Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: somete a discusión el Dictamen marcado con el número **V.7**, no habiendo oradores registrados, somete a aprobación en votación económica el anterior Dictamen. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el dictamen no favorable presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano y de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 200/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen No Favorable que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **NO APRUEBE NI AUTORICE** la reparación del presunto daño causado a la C. Ana Rocío Salcedo Campos, con motivo de la autorización de la acción urbanística conocida como fraccionamiento Villa California, lo anterior a efecto de dar cumplimiento a la queja 9243/2010/II de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **NO APRUEBA NI AUTORIZA** la reparación del daño a la C. Ana Rocío Salcedo Campos respecto del inmueble de su propiedad ubicado en Camino a los Granjeros, al demostrarse que el Municipio no tiene responsabilidad alguna en las afectaciones que sufre la vivienda, tal y como se ha plasmado en la parte considerativa del dictamen. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco a efecto de solicitarle tenga dando cumplimiento al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a la queja 9243/10/II, y en consecuencia se archive la misma. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Dagoberto Calderón Leal, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y reconozca la Declaratoria de Formal Regularización del Predio denominado Cajititlán del que se ha realizado su trámite ante la Comisión Municipal de regularización de predio de propiedad privada, el inicio del trámite de registro de dicho fraccionamiento ante el Registro Público de la Propiedad, así como autorizar a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de la Secretaría General, para suscribir los respectivos convenios. - - - - -

5271

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: somete a discusión la anterior Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen marcada con el número **V.8**, no habiendo oradores registrados, somete a aprobación en votación económica la anterior iniciativa de acuerdo. - - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Dagoberto Calderón Leal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 201/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza la formal regularización del predio de propiedad privada de objetivo social denominado Cajititlán. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Pleno del Ayuntamiento aprueba e instruye al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regulación de Predios de Propiedad Privada, a que realice todos y cada uno de los trámites para la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, el predio de propiedad privada de objetivo social declarado formalmente regularizado. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de la Secretaría

General para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriban los Convenios para el pago de las áreas de cesión y de realización de las obras faltantes del predio de propiedad privada de objetivo social formalmente regularizado. - - - - -

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba e instruye al encargado de la Hacienda Pública Municipal para que administre los créditos fiscales que se generen con motivo de la regularización del predio de propiedad privada de objetivo social formalmente regularizados, así como para que aplique los descuentos previstos en la Ley de Hacienda Municipal y en el decreto 20920. - - - - -

QUINTO.- Regístrese en el libro de actas correspondiente. - - - - -

9) - - - El suscrito Secretario General Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice las siguientes transferencias al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2012 dos mil doce, de conformidad a lo establecido por el diverso numeral 79 fracción III inciso c) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen marcada con el número **V.9**, no habiendo oradores registrados, somete a aprobación en votación económica la anterior iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen.- - - - -

- - - Se aprueba por **Mayoría Calificada de votos del Pleno**, con **16** dieciséis votos a favor y **01** uno en contra del Regidor Juan Manuel Soto García, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en los siguientes:- - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 202/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las transferencias al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del 2012 dos mil

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

doce, conforme a lo siguiente:-----

Dep.	Prog.	Pyto.	U.R.	Pda.	Nombre	Ampliación	Reducción	Justificación
600	5	26	610	5810	TERRENOS		300,000.00	Saldo
700	3	36	710	5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		14,905.20	Saldo
700	3	36	710	5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		3,570.00	Saldo
700	3	36	710	5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE		1,526.95	Saldo
700	3	36	710	5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		505.02	Saldo
700	5	38	720	3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	300,000.00		Suficiencia para pago de servicios financieros
700	5	38	720	3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	20,507.17		Suficiencia para pago de obligaciones tributarias
700	5	37	730	4411	DESCUENTOS PREDIAL PRONTO PAGO Y OTROS		1,300,000.00	Reclasificación de descuentos
700	5	37	730	4412	DESCUENTO PREDIAL EN RECARGOS	600,000.00		Reclasificación de descuentos
700	5	37	730	4413	DESCUENTO AL IMPUESTO PREDIAL EN MULTAS	400,000.00		Reclasificación de descuentos
700	5	39	730	2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		300,000.00	Saldo
800	5	41	810	1440	APORTACIONES PARA SEGUROS		1,500,000.00	Ahorro
800	5	41	810	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,250,000.00		Suficiencia para la operación de los vehículos oficiales
800	5	41	810	3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,060,000.00		Suficiencia para el pago de pipas y renta de volteos
800	5	41	810	5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		2,000,000.00	Saldo
800	5	41	810	5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE		250,000.00	Saldo
800	5	44	820	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		300,000.00	Saldo
800	5	44	820	2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		500,000.00	Saldo
800	5	47	851	2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		710,000.00	Saldo
800	5	47	851	3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	70,000.00		Necesario para reparación de vehículos
800	5	47	851	3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	1,900,000.00		Necesario para reparación de

5272

					MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA			maquinaria
800	5	48	851	2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00		Ahorro
800	5	48	851	3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	430,000.00		Necesario para reparación de vehículos
1200	3	101	1210	6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	300,000.00		Necesario para reparación de adecuación de juzgados municipales
					Total	7,330,507.17	7,330,507.17	

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y al Director General Administrativo a efecto de que realicen los actos, movimientos, transferencias y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos el acuerdo precisado en el punto que antecede.-

TERCERO.- Notifíquense los presentes puntos de acuerdo a los servidores públicos mencionados en el punto anterior así como a la dirección de ingresos y a la dirección de finanzas municipales para su conocimiento y efectos legales procedentes.- - - - -

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas correspondiente. - - - - -

10) - - - El suscrito Secretario General Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio del proceso administrativo TES-ING-MUN-LP-002-12, bajo la modalidad de licitación por invitación, para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de seis kioscos electrónicos multitrámites. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: somete a discusión la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen marcada con el número **V.10**, no habiendo oradores registrados, somete a aprobación en votación económica la anterior Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen.-

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 203/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo TES-ING-MUN-LP-002-12, bajo la modalidad de licitación por invitación, para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de seis kioscos electrónicos multitrámites, según las bases de licitación que forman parte integrante de los presentes resolutive; con un techo financiero de hasta \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.). - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Comité de Adquisiciones, a la Comisión Edilicia de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Director General Administrativo y a las Direcciones de Adquisiciones, Finanzas y Contabilidad, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que conozcan las bases de la licitación, emitan y realicen las invitaciones respectivas a los proveedores, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan el acta de fallo, orden de compra, se efectúen los pagos correspondientes; así como para que se realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites, movimientos y revisiones necesarios para dar cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, informándose del resultado del proceso de adquisición al Pleno del Ayuntamiento para que se pronuncie al respecto. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese los presentes puntos de acuerdo al Comité de Adquisiciones, a la Comisión Edilicia de Adquisiciones, al Presidente Municipal Interino, al Director General Administrativo y a las Direcciones de Adquisiciones, Finanzas, Contabilidad, al Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos legales que haya lugar. - - - - -

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

apruebe y autorice la entrega en comodato por 30 años a la Asociación de Colonos del Condominio denominado "LAGUNA BRAVA" del "CONDOMINIO GEOVILLAS LA ARBOLADA, SECCIÓN C", del área de cesión para destinos número AC-25.U802.982, del desarrollo habitacional denominado "GEOVILLAS LA ARBOLADA" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción de una barda perimetral. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Somete a discusión el dictamen marcado con el número **V.11**, se abre el registro de oradores. - - - - -

- - - El Regidor Juan Chávez Ocegueda en uso de la voz: propone que se baje los 30 treinta años para que se haga la construcción de la barba, porque es mucho tiempo 30 treinta años, por lo que pide que se baje a 5 cinco años y que aparte se le agregue a la iniciativa que tengan el libre acceso al fraccionamiento Geovillas, que se pueda tener acceso a las áreas comunes y que sea a cinco años el comodato, porque treinta años es mucho tiempo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: comenta que no ve problema en que quedara a cinco años, por lo que se somete a aprobación en votación económica con la propuesta mencionada por el Regidor Juan Chávez, favor de manifestarlo con su voto. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el dictamen presentado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 204/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen formulado por la comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal como convocante y de Patrimonio Municipal como coadyuvante, relativo al turno a comisión mediante el punto de acuerdo número 210/2011/TC inciso A) tomado en la sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento, celebrada el día 14 de diciembre del año 2011. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado, el área de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

cesión para destinos número AC-25 O.U. 802.982 M2, en el desarrollo habitacional Condominio "GEOVILLAS LA ARBOLADA, SECCIÓN C", descrita en la escritura Pública número 44, 811 CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, recibió como cesión para destinos a título gratuito y de manera irrevocable, las áreas de cesión del Condominio "GEOVILLAS LA ARBOLADA, SECCIÓN C" de fecha 1º primero de Diciembre del año 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe del Notario Público número 9 del municipio de Guadalajara, Jalisco, Licenciado FERNANDO LÓPEZ VERGARA.-----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en Comodato al Consejo de Administración del CONDOMINIO denominado "LAGUNA BRAVA" del "CONDOMINIO GEOVILLAS LA ARBOLADA, SECCIÓN C" el área de cesión mencionado en el resolutive SEGUNDO, para ser destinado única y exclusivamente para la construcción de barda perimetral, y así mismo para la recreación familiar de los condóminos, bajo las siguientes condiciones:-----

a) El plazo del comodato será por 05 años, prorrogables previo acuerdo del Ayuntamiento, por lo que una vez terminado el plazo y no es prorrogado deberá devolverlo al municipio, junto con sus frutos, accesiones y todo lo que por derecho le corresponde llegado su vencimiento.-----

b) El Consejo de Administración del Condominio "LAGUNA BRAVA" será responsable de cumplir con el resto de requisitos y trámites legales y reglamentarios vigentes para la construcción de la barda perimetral, y así mismo mantener en buen estado el área de Cesión materia de comodato.-----

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga suscriban el contrato de comodato a que se refiere el punto de acuerdo TERCERO.-----

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Patrimonio Municipal a

efecto de que lleve a cabo todos los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SEXO.- Notifíquese los presentes puntos de acuerdo, al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, Al Director de Patrimonio Municipal, y al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento para los efectos legales que haya lugar. -----

SÉPTIMO.- Regístrese en el libro de actas correspondientes. -----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: pide que por lo pronto circulen el Dictamen de la Comisión de Patrimonio y pide al Secretario General que haga la anotación de los Regidores quienes están en interés de intervenir en asuntos generales.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: registro a los Regidores Genaro Torres Vidrio, David Urribe Contreras, Juan Chávez, Mario Morales, Síndico, Juan Soto, Oscar Pacas, Ricardo Olivares, José Ángel y José Antonio Contreras. -----

----- **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal Interino Licenciado Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: Invita a los Regidores a que lo acompañen a entregar a diez trabajadores el reconocimiento supérate, a trabajadores que terminaron la primaria y secundaria, y me encantaría que me acompañen a hacer la entrega y después invitarlos a tomarnos la última foto de la sesión Ordinaria, porque ya solo nos va quedar la solemne del domingo. -----

- - - El Regidor Juan Chávez Ocegueda en uso de la voz: Pide que antes de que inicie el día solemne del domingo, que pudiéramos tomarnos la foto oficial. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Pleno del H.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 30 años a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. de una fracción de 542.50 metros cuadrados del área de cesión para destinos, ubicada en la manzana 25, clúster 16 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción, apertura y funcionamiento de una capilla para el culto católico y la asistencia social. -----

- - - El Presidente Municipal Interino Licenciado Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, somete a aprobación en votación económica el anterior Dictamen. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Desarrollo Urbano, consistente en los siguientes:-----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 205/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Desarrollo Urbano, que recae sobre el turno contenido en el punto de acuerdo 161/2010/TC, inciso B), tomado en la sesión ordinaria de fecha 05 de agosto del año 2010, relativo al oficio firmado por P. Fernando Robles Regalado, Párroco de San Pío de Pietrelcina, mediante el cual solicita un terreno en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, para la construcción de una capilla, ubicado en el cluster 16 del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, entre la Avenida Nuestra Señora de las Mercedes y la calle Barranquilla. -----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado municipal, de una fracción de 542.50 metros cuadrados del área de cesión para destinos, ubicada en la manzana 25, en el denominado clúster 16 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, contenida en la escritura pública número 23,055 de fecha 26 de junio del año 2003, pasada ante la fe del Notario Público titular número 64 del Municipio

de Guadalajara, Jalisco, Región 06, Licenciado Sergio Alejandro López Rivera. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva la posesión, administración y resguardo del resto del área de cesión para destinos, ubicada en la manzana 25, en el denominado clúster 16 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que resulte de la delimitación y subdivisión de la misma, la cual permanecerá dentro del patrimonio municipal de dominio público y destinada para el funcionamiento de un parque abierto al público en general.- - - - -

CUARTO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato por 30 años a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. de la fracción del área de cesión para destinos a que se refiere el resolutive SEGUNDO, para ser destinado única y exclusivamente a la construcción, apertura y funcionamiento de una capilla para el culto católico y la asistencia social, con la condición resolutoria de que, en su proyecto definitivo de edificación, se incluya la renovación y rescate del parque establecido en el resto del área de cesión, que sirva como centro de reunión y esparcimiento para la población en general, sin importar el credo que profesen, el cual no podrá ser bardeado o enmallado por la asociación comodataria.- - - - -

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General, al Síndico Municipal en funciones y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el punto de acuerdo CUARTO, así como al Director Jurídico para que elabore el contrato autorizado. -

SEXTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleven a cabo el levantamiento topográfico respectivo, se tramite de la subdivisión del área de cesión

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

para destinos en cuestión, se realicen los movimientos necesarios en la cuenta y clave catastral de la misma, se haga del conocimiento de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal el contrato autorizado, así como para que se lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SÉPTIMO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Titular de la Defensoría de Espacios Públicos para que una vez que se realicen los trabajos de renovación y rescate del parque establecido en el resto del área de cesión por parte de la asociación comodataria, le dé el mantenimiento que requiera. -----

OCTAVO.- Se hace del conocimiento de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. en lo futuro, deberá hacer llegar a los suscritos un estudio de dosificación de equipamiento urbano a efecto de poder autorizar nuevos contratos de comodato para la construcción de templos católicos en el Municipio, dada la multiplicidad de predios que anteriormente le han sido concedidos a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. dentro del territorio municipal. -----

NOVENO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal en funciones, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Catastro Municipal y al Titular de la Defensoría de Espacios Públicos para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

DÉCIMO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

----- **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Regidor Genaro Torres Vidrio en uso de la voz: comenta que la presidencia que se honra presidir agradece el ver llegado al fin y trasmite lo bueno que ha habido en cada una de las sesiones personas de audiencia y ciudadanía que de alguna otra manera se interesaron en el manejo de las administraciones municipales y dice que en lo que respecta a salud se siente muy satisfecho por los avances que se hicieron en hospitales y unidades de atención.-----

----- **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

A) - - - El Regidor David Ureña Contreras en uso de la voz: Hace mención que paso por una calle y me dí cuenta que funcionarios del ayuntamiento estaban trabajando dentro de una casa, no se si tomaste cartas en el asunto, porque es una tristeza que gente del ayuntamiento estén arreglando casas particulares y más cuando saben que son regidores que apenas van a entrar, la verdad yo creo que contraloría o de parte tuya llamarles la atención porque fue dentro de un horario de trabajo que es lo más lamentable. -----

B) - - - El Regidor David Ureña Contreras en uso de la voz: Comenta que las calles por el temporal de lluvias se están destrozando, yo se que es la última sesión ordinaria, pero tratamos que cada quien de defender lo que creemos que es bueno y dijimos los que no estaba bien para el municipio, cada quien es juzgado por sus hechos y yo me voy contento porque hice amigos. -----

C) - - - El Regidor David Ureña Contreras en uso de la voz: Comenta que sobre extrañamiento que se le hizo al Director Jurídico no está bien hecho, porque eso se está viendo en los juzgados y eso es estar ventilando problemas de las personas. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Comenta que en el tema que dice de la persona entrante, menciona que ya habló con el Regidor y yo nunca he estado de acuerdo en que los servidores públicos ser sirvan de lo público, ahora es fecha que mi celular sigue siendo mi número, que nunca he metido una factura de alguna comida, que no uso vehículos oficiales y por supuesto que eso significa que no estoy de acuerdo con eso y lo hay en todos lados, en todos los partidos y en todos los colores, el abuso del poder, es un asunto que ha dañado muchísimo a Tlajomulco, está la investigación de inmediato, porque hable y sea quien sea esta persona, no lo voy a permitir; y en el tema de las calles los adoquines que pusieron son desastrosos y no se ha intervenido más allá, porque se está haciendo un proyecto al Gobierno del Estado de Fondos Metropolitanos, Federales y Locales, y la idea es continuar con el concreto estampado como las calles que ya se construyeron, es decir, las trasversales, para fondos e ir avanzando en hacer las cosas bien y que puedan quedar ahí para muchos más año, y sobre el tercer

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

punto no tengo nada que opinar. - - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Regidor Juan Chávez Ocegueda en uso de la voz: Agradece a los compañeros que le acompañaron en las cuatro comisiones, porque al final fue la de Adquisiciones, principalmente a la Comisión de Educación por el apoyo que recibió esta Presidencia, reconoce el trabajo de la Secretaría de Educación, creo que avanzamos mucho con muy poquito, agradecer mucho a todos los que estuvieron en esa comisión, a la Comisión de Catastro que nos dio una gran satisfacción por el primero módulo del GPS de la Zona Metropolitana, estuvimos avanzando muchísimo por las tablas catastrales, lo de Aseo Público que hemos impulsado para que CAABSA no se relaje, sino que haga lo mayor posible, de todas las cosas fue lo que impulsamos todos y se dio una mejoría, en la Comisión de Adquisiciones surtimos los materiales que siempre hacen falta en el término de la administración, porque han llegado y no encuentran ni papel, ni plumas, entonces, nos dimos a la tarea de poder efficientar, agradece mucho el cambio de la historia de Tlajomulco y agradece mucho a Enrique Alfaro.- - - - -

5277

- - - - - **SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Regidor José Mario Morales Gaspar en uso de la voz: Agradece a todos los compañeros Regidores por el apoyo que le brindaron en todas las propuesta que hizo al Pleno y al personal de Sala de Regidores y a todas las personas que nos han atendido aquí y asisten.-

- - - - - **SÉPTIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Dagoberto Calderón Leal, en uso de la voz: Agradece a todos los compañeros, que fuera de las formas y de la investidura siempre hace a las personas, todos de alguna forma siempre nos entendimos y creo que al final con todo lo que se haya presentado en esta administración municipal, siempre vimos por los intereses de los ciudadanos. - - - - -

- - - - - **OCTAVO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Regidor Ricardo Olivares Toscano en uso de la voz: Agradece en el mismo tenor de los compañeros, agradece a Dios y a la vida por haber sido participe de esta administración que fue una oportunidad para hacer amigos.- - - - -

- - - - - **NOVENO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Regidor Juan Manuel Soto García en uso de la voz: Comenta

que cada administración tiene su propia característica y cada quien actúo de acuerdo a su conciencia y en ese tenor todo salimos satisfechos, tuve la oportunidad de tener una experiencia de aprendizaje, pero siempre tratamos de defender los intereses de la población, agradece a los equipos de las regidurías que fueron muy amables, atentos, tanto de la Presidencia, como de la Secretaría por el trato posiblemente inmerecido para algunos de nosotros, pero les estamos agradecidos a todos ellos. - - - - -

- - - - - DÉCIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Regidor Oscar Ernesto Pacas Peña en uso de la voz: Agradece el trabajo de los compañeros y de todos los que trabajan en el Gobierno Municipal. - - - - -

- - - - DÉCIMO PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - -

- - - El Regidor José Ángel García Márquez en uso de la voz: Comenta que a diferencia de partidos políticos y de ideales académicos o de generación, pues vaya que sigo aprendiendo o que sigo creciendo y esto es gracias a todos y cada uno de ustedes, agradece que la vida le haya permitido caminar con este proyecto y Tlajomulco se sigue distinguiendo precisamente por una participación de ciudadanos, de mi parte un agradecimiento por lo que vienen a estar atentos al desenvolvimiento o a la participación de cada uno de nosotros, me siento agradecido y me felicito de ser parte de ello. - - - - -

- - - - DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - -

A) - - - El Regidor José Antonio Contreras Limón en uso de la voz: pide que se busque la manera de que en los requisitos para sacar permisos en relación a la carta que piden de la Asociación de Colonos, muchos lucran con ese requisito, por lo que pide que mejor esa carta la de Secretaría General o Participación Ciudadana, para buscar que no sea necesariamente que la otorgue el Presidente de Colonos. - - - - -

B) - - - El Regidor José Antonio Contreras Limón en uso de la voz: Agradece y felicita, porque estuve muy poco tiempo con ustedes, y agradece principalmente a la ciudadanía, porque por ellos aquí estamos. - - - - -

C) - - - El Regidor José Antonio Contreras Limón en uso de la voz: Pide que se ponga una área de café y una área de galletas para los ciudadanos cuando vengan a sesión. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - - DÉCIMO TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - -

- - - La Regidora Ma. Evangelina Vega Pedroza en uso de la voz: Agradece a Dios que le haya permitido compartir este tipo de vida con ustedes, agradece a todos los compañeros Regidores y al Presidente, para mi todos son importantes, para mi no existen categorías y todos merecen mi respeto y mi admiración. - - - - -

- - - - DÉCIMO CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - -

- - - La Regidora Sandra González Delgado en uso de la voz: Agradece a Dios que le haya permitido todavía estar con ustedes, porque para mi fue una muy bonita experiencia el haber sido Regidora, ustedes saben que por la enfermedad que me dio, esta enfermedad no es muy fácil, entonces, estoy muy agradecida con el Señor Presidente y con todos los Regidores porque me tuvieron mucha paciencia y de que me guardaron mi lugar, por eso es que estoy muy agradecida. - - - - -

- - - - DÉCIMO QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dice que al final debemos de sentirnos orgullosos, porque fuimos el Ayuntamiento que más normas cambió, las reglas de gobierno, de la administración, de las instituciones, hicimos un trabajo como Pleno del Ayuntamiento, me parece extraordinario, darles las gracias a todos, me acuerdo de grandes debates con cada uno de ustedes, siempre con el profundo respeto decirles que después de esta experiencia más importante, lo último que les voy a decir es que he aprendido gracias a ustedes y gracias a todo Tlajomulco, ha ser un buen ser humano, gracias. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos, del día 27 veintisiete de septiembre del 2012 dos mil doce; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

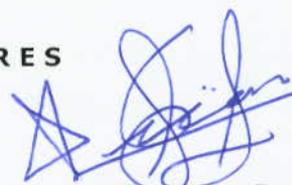


LICENCIADO DAGOBERTO CALDERÓN LEAL

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. JAIME HUMBERTO PULIDO
GONZÁLEZ


C. OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA

C. JUAN MANUEL SOTO GARCÍA

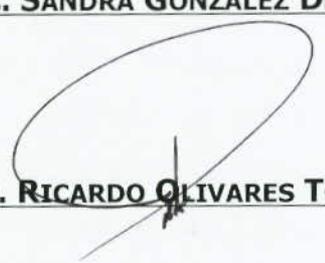
C. MA. EVANGELINA VEGA
PEDROZA

C. JOSÉ MARIO MORALES GASPAR

C. GERMÁN RUIZ MARTÍNEZ

C. SANDRA GONZÁLEZ DELGADO


C. JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA

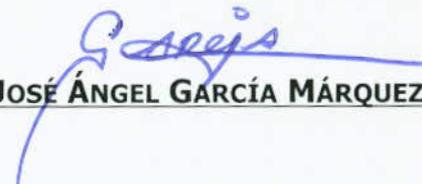

C. RICARDO OLIVARES TOSCANO

C. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS
LIMÓN

C. GENARO TORRES VIDRIO

C. FERNANDO ARRIERO
GUTIÉRREZ

C. DAVID UREÑA CONTRERAS


C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ


C. SERGIO ÁNGEL MACÍAS

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 402 CUATROCIENTOS DOS DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE".